

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ANCHUELO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de 20 de septiembre de 2017, se han realizado a favor de los siguientes concejales, las siguientes competencias:

Primero.—Delegar el área/materia de Personal, Asuntos Sociales y Participación Ciudadana a la concejala doña Marta Hermira Saz, siendo la delegación genérica, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.—Delegar el área/materia Gestión de Edificios, Educación y Deportes a la concejala doña Gema Rodríguez del Amo, siendo la delegación genérica, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar el área/materia Hacienda, Festejos, Ocio y Cultura en el concejal don Rafael Fernández Anchuelo, siendo la delegación genérica, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Anchuelo, a 20 de septiembre de 2017.—El alcalde, Jose María González Bengoechea.
(03/31.088/17)

